

Acta de la Sesión Ordinaria n.º25-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes ocho de junio del dos mil veintiuno, a las diez horas, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º25-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTA

a. Aprobación del acta de la sesión n.º24-21, celebrada el 01 de junio del 2021.

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.°25-2021CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

- a.1** Aprobación de sumas proyectadas del primer semestre 2021, en cumplimiento al Artículo X, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644 y la Circular Externa SGF-3374-2015. Atiende SIG-17. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)
- a.2** Avance al I trimestre del CMI y Plan de Alineamiento Estratégico. Atiende SIG-11. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

b. Gerencia Corporativa de Operaciones:

- b.1** Seguimiento a Cartas de Gerencia de Auditores Externos 2019, con corte al 31 de marzo 2021 Atiende SIG-45. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).

c. Gerencia Corporativa de TI:

- c.1** Solicitud de ajuste de estructura organización de Tecnología. (CONFIDENCIAL RESOLUTIVO).
- c.2** Informe sobre derogatoria de las Normas Técnicas de Gestión y Control de las TI – CGR. (PÚBLICO- INFORMATIVO). 5

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGOS

- a.** Avance SGF 2584 Plan de Gestión de la cartera de crédito, al cierre de abril de 2021 (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).
- b.** Plan de acción para la adaptación del proceso de gestión de riesgos en cumplimiento del Acuerdo SUGEF 2-10. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).
- c.** Propuesta de la Declaratoria y Estrategia de Gestión Integral del Conglomerado Financiero del BCR. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).
- d.** Resumen de temas conocidos en Comité Corporativo de Riesgo y Comité de Crédito. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).
 - i.** Informe de desempeño del sector automotriz y sus implicaciones en la cartera de crédito del Banco de Costa Rica
 - ii.** Informe de desempeño del sector transporte público y sus implicaciones en la cartera de crédito del Banco de Costa Rica

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).

a. Resumen de acuerdos ratificados por comités corporativos:

- a.1** Comité Corporativo de Cumplimiento.
- a.2** Comité Corporativo de Riesgo.
- a.3** Comité Corporativo Ejecutivo.

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a.** Criterios y opinión sobre informe fin de gestión Jose Pablo Murillo. (INFORMATIVO)

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

A continuación, el señor **Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Buenos días a todos, al ser las diez de la mañana, damos inicio a la sesión de Junta Directiva (General),

correspondiente a hoy, martes ocho de junio del 2021. Nos referimos a la sesión ordinaria n.º 25-21, con el punto *I. Aprobación del orden del día*. Comentarios, por favor, de la administración, ¿don Douglas (Soto Leitón)?”.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Sí, señor. Don Néstor, queríamos en *Asuntos Varios*, meter el tema de la métrica del modelo de efectividad (de la Gobernanza Corporativa, para los comités de apoyo y Junta Directiva General), que había establecido la Junta y para lo cual, queríamos explicarles para qué funciona, para lo cual, estaría invitando a Jéssica (Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativa) para presentar ese tema. Prácticamente, es evaluar toda la información que se eleva a todos los órganos del Conglomerado BCR, en cuanto a resultados de calidad, tiempo, calidad de temas y otros”. Sobre el punto, don **Néstor** dice: “Fundamentalmente, las presentaciones, don Douglas”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** dice: “¿Por qué hay un tema como ese, en asuntos varios?”. Así las cosas, el señor **Soto Leitón** dice: “Es para explicar la metodología, don Olivier, no para hablar del tema, sino explicar un formulario que se les vamos a hacer llegar a ustedes, para que, de antemano, sepan en qué consiste”.

Por lo anterior, el señor **Solís** dice: “Es informativo, don Olivier; ellos me habían preguntado y para no se preste a confusión, mejor que nos lo informen; gracias por el comentario”.

Agrega don **Néstor**: “Bien, ¿tenemos algún otro tema para el orden del día?”.

El señor **Minor Morales Vincenti** dice: “Sí, señor, don Néstor. Buenos días a todos. En el punto V, asignado a esta Gerencia (Corporativa de Riesgos), el literal c), que tiene que ver con la Declaratoria de Apetito de Riesgo y Estrategia de Gestión del Conglomerado, en razón de que ayer en la tarde, don José Manuel (Rodríguez Guzmán) y la Auditoría, nos hicieron llegar unas inquietudes, que deseamos conversar con ellos, de previo; entonces, ahorita es retirar el tema para conversar con ellos”. Así las cosas, don **Néstor** dice: “Entonces, estaríamos retirando el punto ‘V.c’. Muy bien, si no tenemos más asuntos o más comentarios, estaríamos aprobando el orden del día, con las precisiones indicadas”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º25-21, con la exclusión del punto V.c. *Propuesta de la Declaratoria y Estrategia de Gestión Integral del Conglomerado Financiero del BCR. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*, así como la inclusión de un tema en el capítulo de *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º24-21, celebrada el uno de junio del dos mil veintiuno.

Sobre el particular, don **Néstor** señala: “Pasamos a la aprobación del acta, se refiere a la aprobación del acta n.º24-21, celebrada el pasado primero de junio del 2021. Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿recibimos comentarios?”. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Buenos días a todos. He de informarles que no se recibieron observaciones de los señores Directores, solamente observaciones de forma, por parte de don Manfred (Sáenz Montero), las cuales ya están incorporadas en el documento, y es la versión que tienen disponible en el Sharepoint.

También, comentarles que, el día de ayer y hoy en la mañana, hicimos un envío de los documentos finales, últimos, relativos a la versión ajustada, por parte de los compañeros de Gobierno Corporativo, relacionados con el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva*, la cual incluye las observaciones realizadas en su momento, por los señores Directores”.

Así las cosas, don **Néstor** dice: “Si los señores Directores tienen algún comentario adicional, por favor, sino estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.º24-21, como decía, celebrada el pasado primero de junio del 2021”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º24-21, celebrada el uno de junio del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, para presentar a consideración del Directorio, una propuesta de aprobación de sumas proyectadas de Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones del primer semestre del 2021; lo anterior, en cumplimiento al artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional Ley 1644* y la Circular Externa SGF-3374-2015.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Rossy Durán Monge** dice: “Buenos días, ¿cómo están?, (este) es un tema realmente corto, es la aprobación de las necesidades de amortizaciones, depreciaciones y estimaciones, según lo que establece la Ley del Sistema Bancario Nacional; realmente, para este semestre no tenemos nada espectacular, a la fecha en términos de estimaciones, depreciaciones y amortizaciones, tenemos acumulados ¢9.492.0 millones. Estamos estimando, para el mes de junio (2021) ¢1.915.0 millones, para completar del semestre ¢11.407.9 millones, entre depreciaciones y amortizaciones de activos (ver imagen n.º1).

Necesidades mínimas -millones de colones-

DETALLE	Acumulado	Estimado	I SEMESTRE
	Mayo	Junio	2021
Depreciaciones y Amortizaciones	¢ 9,492.0	¢ 1,915.9	¢ 11,407.9
Depreciación Bienes Inmuebles	771.5	156.0	927.5
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	3,461.0	655.9	4,116.9
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	182.8	44.5	227.3
Amortización del Software	2,804.8	595.0	3,399.8
Amortización de otros cargos diferidos	2,271.9	464.5	2,736.4

Imagen n.º1. Necesidades mínimas

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

En temas de provisiones y estimaciones, tenemos al mes de mayo ¢30.160.5 millones, estamos estimando para el mes de junio ¢3.447.0 millones, eso nos da un monto total, para el semestre, de ¢33.607.6 millones, acumulados; realmente, ni siquiera estamos incorporando las (provisiones y estimaciones) de crédito, porque, como ustedes saben tenemos a esta fecha un excedente; básicamente, esos serían los rubros, considerando las normativas que nos acoge (ver imagen n.º2) ”.

Necesidades mínimas -millones de colones-

DETALLE	Acumulado	Estimado	I SEMESTRE
	Mayo	Junio	2021
Provisiones y Estimaciones	¢ 30,160.5	¢ 3,447.0	¢ 33,607.6
Aguinaldo	1,915.4	394.6	2,310.0
Fondo de capitalización laboral	727.2	141.7	868.8
Salario Escolar	2,114.3	586.6	2,700.9
Vacaciones	2,265.2	453.0	2,718.2
Asignaciones de Caja	96.9	16.0	112.9
Litigios pendientes	356.5	0.0	356.5
Bienes realizables	7,993.7	1,420.8	9,414.6
Estimación Cartera de Crédito	12,553.0	0.0	12,553.0
Estimación Cartera de créditos contingentes	0.2	0.0	0.2
Estimación de Otras cuentas por cobrar	1,689.2	344.6	2,033.8
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	448.9	89.8	538.6
TOTAL GENERAL	¢ 39,652.5	¢ 5,362.9	¢ 45,015.4

Imagen n.º2. Necesidades mínimas

Fuente: Gerencia Corporativa de Finanzas

Acto seguido, doña **Rosy Durán** procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, que se transcribe a continuación:

- *Aprobar las sumas aplicar a Estimaciones, Provisiones, depreciaciones y amortizaciones antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Primer Semestre 2021.*
- *Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades de las sumas aprobadas de Depreciaciones, Amortizaciones, estimaciones y provisiones del Primer semestre 2021.*

El señor **Néstor Solís Bonilla** hace uso de la palabra y dice: “Señores (Directores) ¿comentarios, consultas?”. Al no haberlos, agrega don **Néstor**: “Estaríamos, entonces, aprobando la solicitud de acuerdo en los términos planteados y como ‘acuerdo en firme’”. Los miembros de la Junta Directiva se muestran conformes con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Circular Externa SGF-3374-2015, del 17 de diciembre de 2015, indica que las entidades bancarias deberán remitir a la Superintendencia la solicitud de autorización establecida en el Artículo 10, de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional*, Ley n.º1644, dentro de los primeros 10 días hábiles de los meses de Junio y diciembre de cada año.

Segundo. La creación de estimaciones, provisiones, deterioros, depreciaciones y amortizaciones deben estar acordes con lo establecido en el Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros Homologado.

Se dispone:

1.- Aprobar las sumas a aplicar a las Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones, antes de la determinación del beneficio neto al efectuar la Liquidación de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer semestre del 2021, de conformidad con la información que se conserva en el expediente digital de esta sesión y que se detalla a continuación:

DETALLE	Acumulado	Estimado	I SEMESTRE
	Mayo	Junio	2021
Depreciaciones y Amortizaciones	₡ 9,492.0	₡ 1,915.9	₡ 11,407.9
Depreciación Bienes Inmuebles	771.5	156.0	927.5
Depreciación Bienes Muebles y vehículos	3,461.0	655.9	4,116.9
Amort. Mejoras a propiedades arrendadas	182.8	44.5	227.3
Amortización del Software	2,804.8	595.0	3,399.8
Amortización de otros cargos diferidos	2,271.9	464.5	2,736.4

DETALLE	Acumulado	Estimado	I SEMESTRE
	Mayo	Junio	2021
Provisiones y Estimaciones	₡ 30,160.5	₡ 3,447.0	₡ 33,607.6
Aguinaldo	1,915.4	394.6	2,310.0
Fondo de capitalización laboral	727.2	141.7	868.8
Salario Escolar	2,114.3	586.6	2,700.9
Vacaciones	2,265.2	453.0	2,718.2
Asignaciones de Caja	96.9	16.0	112.9
Litigios pendientes	356.5	0.0	356.5
Bienes realizables	7,993.7	1,420.8	9,414.6
Estimación Cartera de Crédito	12,553.0	0.0	12,553.0
Estimación Cartera de creditos contingentes	0.2	0.0	0.2
Estimación de Otras cuentas por cobrar	1,689.2	344.6	2,033.8
Deterioro de inversiones en instrumentos financieros	448.9	89.8	538.6
TOTAL GENERAL	₡ 39,652.5	₡ 5,362.9	₡ 45,015.4

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Finanzas, solicitar la autorización a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), de las sumas aprobadas de Estimaciones, Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones, del primer semestre del 2021, conforme a lo aprobado en el punto 1 anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participa, por la modalidad de telepresencia, el señor **Johnny Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de Tecnología**, y presenta a consideración de este Directorio, el informe fechado 25 de mayo del 2021, sobre la propuesta de ajuste de la Estructura de la Gerencia Corporativa de Tecnología.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Don Johnny, buenos días, una consulta, antes de que inicie con la presentación. Le voy a dar el antecedente y le hago la consulta; hemos tenido problemas en algunas solicitudes de transformación de la organización, porque al final, llegamos a temas de (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, que no han sido debidamente discutidos y en la práctica, no funciona así; deberían ir de la mano. La pregunta concreta, ¿esto está filtrado y tiene los vistos buenos de (la Gerencia Corporativa) de Capital Humano?”.

Ante lo cual, el señor **Johnny Chavarría** indica: “Sí señor, vamos a adjuntar el correo (electrónico), con el visto bueno de (la Gerencia Corporativa) de Capital Humano. Esto

sí lo revisamos con ellos; el ajuste que traemos es menor, no implica ningún tema de costo y técnicamente, fue validado con los compañeros de Capital Humano”.

Así las cosas, prosigue don **Johnny Chavarría** con la presentación del tema: “Buenos días, a todos y a todas. La idea es pedirles a ustedes el respaldo, en la aprobación de este ajuste de estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Tecnología. Como les decía anteriormente, es un ajuste menor, lo que buscamos es hacer un ajuste dentro del área de producción, dentro de los temas de administración de infraestructura. El primero es cambiar el nombre de la Unidad de Soporte e Infraestructura; incluso, *se me para el pelo* cada vez, porque usan las siglas y dicen ‘UCI’ y como está uno con el tema del Covid. Entonces, es cambiarle el nombre a Unidad de Soporte a Soluciones (e Infraestructura) y el alcance de esa unidad.

La idea es incluir dentro de esa unidad, el centro de excelencia en la gestión del Bus (de servicios), que es conforme a las buenas prácticas en plataformas de integración de este tipo; gracias a Dios, hemos venido trabajando en la consolidación del grupo y ya podemos empezar a consolidar ese equipo dentro de esa unidad; no hay -vuelvo y repito-, ningún costo asociado.

Lo otro, es la separación de la Unidad de Gestión de Mainframes y Middleware; hoy por hoy, eso es una única unidad y los elementos tecnológicos que convergen dentro de esa unidad son muchos. La idea es separar esa unidad en dos unidades, para propiciar enfoque en la administración de los componentes tecnológicos que hay ahí; técnicamente, van a realizar la misma función. Desde el punto de vista de gestión de las tecnologías, lo que cambia es la tecnologías que se administran en ambas áreas y lo que estamos haciendo es fragmentando las áreas; un área que, hoy por hoy, es muy grande y administrativamente tiene mucho.

Respecto a los cambios, como les decía, hay un cambio de nomenclatura en el nombre; la separación de funciones técnicas y operativas, en la gestión de Unidad de Gestión de Mainframes y Middleware; hay cambios en el nombre de esas unidades y no hay ningún costo adicional para el Banco, es un tema de un reacomodo interno, para propiciar un mayor enfoque en la gestión de los recursos tecnológicos que tenemos.

Esta es la fotografía de la estructura actual (ver imagen n.º1). El cambio se genera en esta área (en alusión a la imagen n.º1, producción), que es el brazo que tiene que ver con toda la parte de producción y gestión de infraestructura y operaciones del Banco, lo que estamos

generando son estos ajustes. Esta área que se llama (Unidad de) Soporte a Soluciones de Infraestructura, pasa a llamarse (Unidad de) Soporte Especializado y; esta unidad que se llama de Gestión de Mainframes y Middleware, lo que estamos haciendo es partiéndola en dos, para propiciar el enfoque en la administración de las tecnologías, de la parte de Middleware, propiamente las plataformas de Middleware y la plataforma Mainframes (ver imagen n.º2).

Como les decía, no hay ningún incremento, lo que estamos haciendo es un reacomodo de personal. Cuando se nombró al Gerente de Integración de Datos y Regulatorios, ese puesto lo venía ocupando, en forma transitoria, una persona que ya tiene el cargo de Supervisora y tiene toda la vida de ser Supervisora en el Banco, lo que estamos haciendo es aprovechando ese recurso para ubicarlo ahí, sin incrementar costos, dentro de la nómina del Banco.

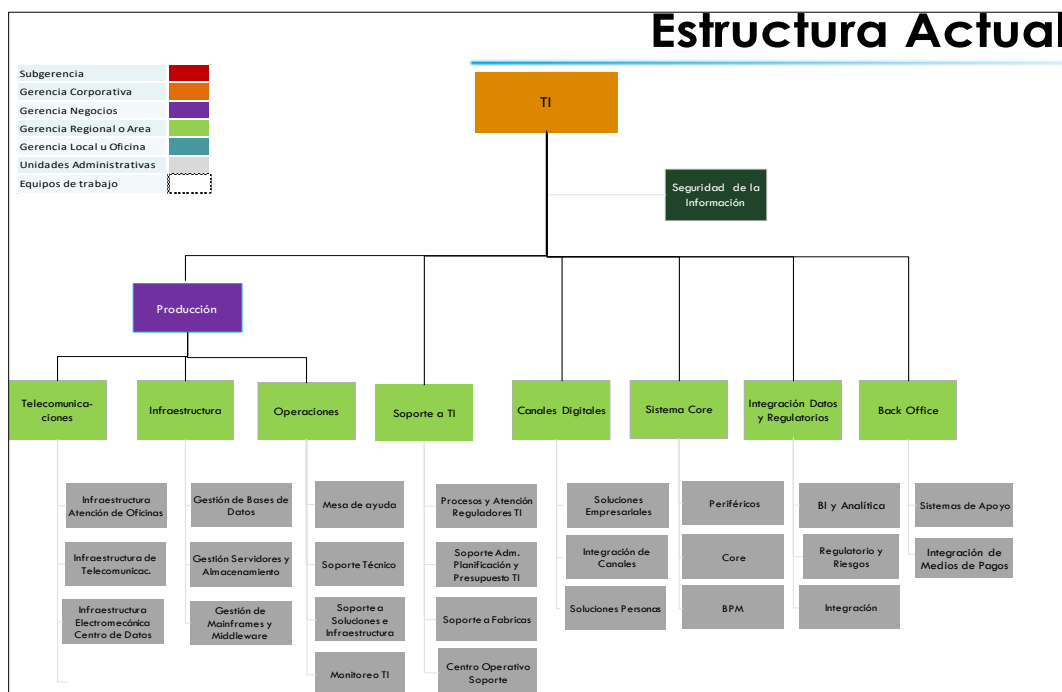


Imagen n.º1. Estructura Actual

Fuente: Gerencia Corporativa de Tecnología.

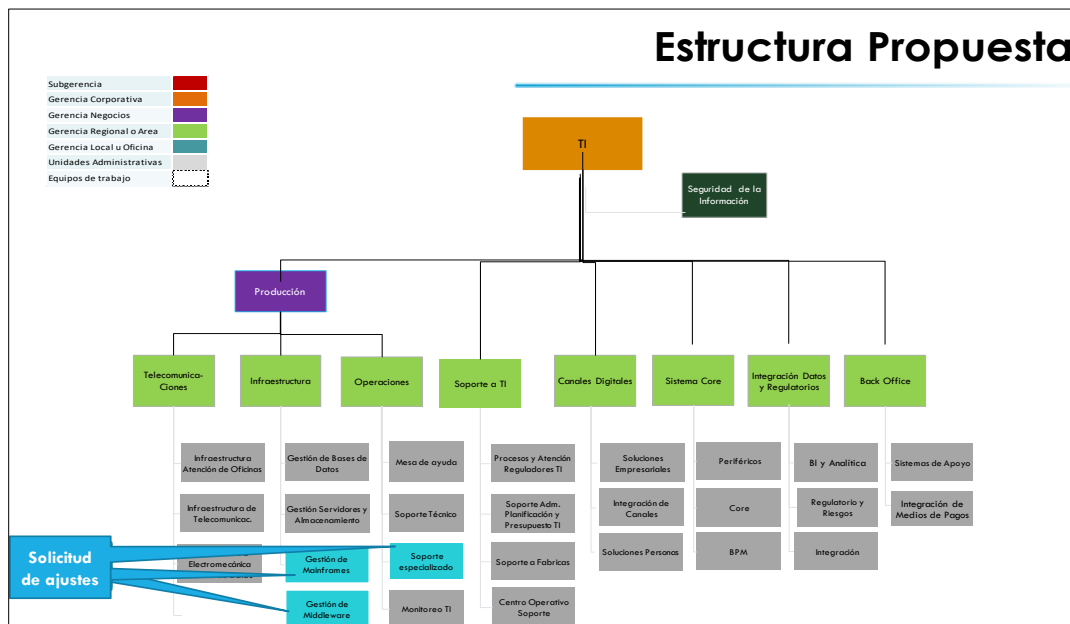


Imagen n.º2. Estructura Propuesta
Fuente: Gerencia Corporativa de Tecnología.

Expuesto lo anterior, partiendo de que, el ajuste de la estructura no tiene ningún costo y que esto fue visto, técnicamente, también, con los compañeros de (la Gerencia Corporativa) de Capital Humano, yo voy a aportar la evidencia, para que quede dentro del expediente del tema; el correo (electrónico) me llegó un poquito tarde, pero lo vamos a adjuntar. No hay costo adicional, lo que hacemos es una resignación de funcionarios, que lo que buscamos es un tema de especialización y enfoque, que forma parte de las acciones y estrategias que hemos venido haciendo, dentro del fortalecimiento de todo el tema del Bus de servicios y las caídas que tuvimos a principio de año.

Esto forma parte de las labores administrativas complementarias y que, lo que estamos haciendo ahí, de acuerdo a los considerandos tres, cuatro y cinco, es un reacomodo de personas dentro de la estructura, pasando gente de un área a otra y haciendo ese acomodo y que, vuelvo y repito, hay personas que ostentan la categoría 33, que es la categoría que hay hoy, sin que se genere un incremento a la nómina del Banco, lo que pedimos es, por favor, que nos permitan aprobar, en firme, ese ajuste menor, dentro de la Gerencia (Corporativa) de Tecnología, que si bien es cierto, es un ajuste menor, desde el punto de vista funcional, es muy importante; incluso, ya hay algunas cosas que hemos venido trabajando y que nos han venido generando un poco más de estabilidad, desde el punto de vista de gestión”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís** dice: “Señores Directores, ¿comentarios o consultas?”. A su vez, el señor **Manfred Sáenz Montero** agrega: “Don Néstor, me pareció entender, no sé si escuché mal, que (este tema) era confidencial, porque este tema no es confidencial”. Don **Néstor** dice: “En la propuesta de acuerdo no veo que esté declarado como confidencial”. Prosigue diciendo el señor **Solís**: “Señores, si no hay comentarios, estaríamos dando por acogida la propuesta de acuerdo, en los términos planteados; le damos las gracias a don Johnny”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El ajuste de estructura no tiene costo adicional y se reasignarán funcionarios a estas áreas ya existentes.

Segundo. Los ajustes buscan especializar y enfocarse en las principales plataformas de infraestructura, para su gestión y administración.

Tercero. El supervisor que se estará asignando a la Unidad de Soporte Especializado será la señora Evelyn Arguedas, quien ya tiene el perfil de Supervisor de TI y estaba asignada a la Unidad de Soporte a Fábricas, será reasignada para que lleve esta Unidad.

Cuarto. El supervisor que se estará asignando a la Unidad de Gestión de Mainframes será el señor Marvin Agüero, con el perfil especializado de Supervisor de Mainframe, el cual es un perfil creado en P-60, por su especialización en el equipo del Core Bancario y ya cuenta con este perfil.

Quinto. El supervisor que se estará asignando a la Unidad de Gestión de Middleware será la señora Raquel Cambroner, quien ya tiene el perfil de Supervisor de TI.

Sexto. El supervisor que se estará asignando de la Unidad de Soporte a Fábricas, será el señor Luis León, quien tiene ya una categoría 9 y solo se debe reclasificar al perfil de Supervisor de TI.

Se dispone:

Aprobar la propuesta de ajuste de Estructura para la Gerencia Corporativa de Tecnología, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia se conserva en el expediente de esta sesión y según se detalla a continuación:

- 1) Modificar las funciones técnicas y operativas de la Unidad de Soporte a Soluciones e Infraestructura y cambio de nomenclatura a Unidad de Soporte Especializado:

- a. Se incorpora funciones de especialización en administración de las plataformas IBM, para la planificación, gestión, control, monitoreo y atención de incidentes y problemas de dichas plataformas.
- 2) Separación de las funciones técnicas y operativas de la Unidad de Gestión de Mainframes y Middleware:
 - a. Se divide en dos unidades de gestión, con el fin de enfocar el trabajo técnico que se requiere, para cada plataforma.
 - b. Las dos unidades tendrán las mismas funciones, solamente que una se enfocará en Mainframes y la otra en Middleware, con los cambios de nomenclatura, quedando de la siguiente manera: Unidad de Gestión de Mainframe y Unidad de Gestión de Middleware, respectivamente.
- 3) Cambio en la nomenclatura de estas tres unidades administrativas, con la finalidad de que se identifique, con las funciones que estarán atendiendo.
- 4) Este ajuste no tiene un costo financiero adicional, se distribuirá el recurso humano que estará asignado en estas áreas de otras Gerencias.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor **Johnny Chavarría Cerdas, Gerente Corporativo de Tecnología**, y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva General, el informe sobre la Derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, por parte de la Contraloría General de la República (CGR).

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Johnny Chavarría** inicia la presentación diciendo lo siguiente: “La Contraloría General de la República, recientemente, le informó a todas las instituciones sujetas a la fiscalización de la Contraloría, que van a derogar el Manual de Normas Técnicas referentes a las Tecnologías de Información, de la Contraloría General de la República.

Tal vez, solicitar una aclaración y un ajuste a la presentación; la presentación nosotros la remitimos la semana pasada, el jueves y; después, conversando con los compañeros de Auditoría (General Corporativa), nos recomendaron y acordamos hacer un ajuste en el

acuerdo número tres. Inicialmente, el acuerdo tres dice: ‘Dar por conocido los esfuerzos que se realizan, por parte de la Auditoría Interna y la Administración, para cumplir con lo que la Contraloría está solicitando’ y la propuesta de acuerdo, -el acuerdo corregido en esta presentación que traigo hoy- es: *Dar por conocidas las acciones de coordinación que realiza la Administración, para brindarle la documentación requerida a la Auditoría Interna, a efecto de atender lo solicitado por la Contraloría (General de la República) el 28 de mayo (del 2021)*. Es un ajuste de redacción, en términos de que son actividades de coordinación que se hacen entre la Administración y la Auditoría (General Corporativa); es un ajuste que es importante desde el punto de vista formal.

Ahora bien, en el año 2007, la Contraloría General de la República emitió las Normas Técnicas atinentes a las Tecnologías de Información, que datan desde el 2007, que consisten en una generalización de las Normas de COBIT. En el 2009, generaron una actualización referente a ese tema, pero como ven, es un tema que ha sido bastante estable. El pasado 05 de abril (del 2021), nosotros en (la Gerencia Corporativa de) Tecnología, recibimos un correo de la Auditoría Interna (Auditoría General Corporativa), que nos informa que la Contraloría General de la República va a derogar sus normas técnicas, a partir de enero del 2022 y que las instituciones tenemos que definir, cuál marco de Gobierno vamos a utilizar; si no vamos a contar con un marco de normas técnicas de la Contraloría (General de la República), qué marco de Gobierno vamos a usar.

Y el pasado 28 de mayo (del 2021), se realizó un taller donde participaron los compañeros de la Auditoría Interna, con la Contraloría General de la República y ese día se les entregó un cuestionario, con una serie de preguntas, relacionadas con la gestión que hace la Administración, en temas del marco de Gobierno en sus tecnologías de información.

¿Cuál es la situación que tiene el Banco? El Banco ha venido trabajando en la implementación del Reglamento Sugef 14-17, antes era el Reglamento (Sugef) 14-09; entonces, el Banco siempre ha venido trabajando en estos temas. El cumplir con el tema de la Contraloría, ha sido como un producto colateral, porque el marco que usamos en Sugef 14-17, es un marco más amplio, más detallado y más profundo, entonces, como beneficio colateral, cumplíamos con todo el tema de normas técnicas de la Contraloría; no era una preocupación para la Administración.

Además, producto del taller que se realizó con la Auditoría Interna (Auditoría General Corporativa) y la Contraloría General de la República, tenemos que llenar ese instrumento de medición; es un cuestionario que se le entregó a la Auditoría Interna, donde piden cuál es el marco que el Banco utiliza o qué marco de gestión va a utilizar la Administración, ahora que se derogue el tema de la Contraloría y, desde ese punto de vista, nosotros como Administración, estamos totalmente cubiertos, porque llevamos un camino bastante avanzado en el tema del Reglamento Sugef 14-17.

Ahora bien, considerando que la Contraloría General de la República deroga sus normas técnicas, a partir de enero del 2022; que hay un transitorio donde se nos pide que definamos cuál es el marco de Gobierno, para la gestión de las tecnologías, que ya nosotros lo tenemos definido, porque así lo acordamos en la sesión del Comité (Corporativo) Ejecutivo, el 05 de junio del año 2018, donde dijimos que el marco de gestión de las tecnologías era para todo el Conglomerado (Financiero BCR) y lo acordado, formalmente, en el Comité (Corporativo) Ejecutivo, sesión n.º36-18, el 20 de julio del 2018, donde se define que ese marco está relacionado a Sugef 14-17; esto lo conoció ayer el Comité (Corporativo) Ejecutivo también.

Lo que pediríamos como acuerdo es, primero, dar por conocida la voluntad o la intención de la Contraloría (General de la República), de derogar su marco de gestión; dar por conocido que el Banco declaró, aprobó y divulgó el marco de Gobierno, conforme al Acuerdo Sugef 14-17 y que llevamos años trabajando en eso. Y, aquí viene el ajuste que decíamos al inicio, dar por conocidas las acciones de coordinación que realiza la Administración con la Auditoría (General Corporativa), para llenar ese cuestionario, que hay que remitirle a la Contraloría General de la República, el próximo 16 de junio (del 2021) y encargarle a la Secretaría de la Junta Directiva General, que comunique este hecho de la derogatoria de las normas técnicas de la Contraloría, a las demás juntas directivas del Conglomerado (Financiero BCR) y si se puede hacer la aprobación en firme, por favor”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Señores, ¿comentarios o consultas?”. Al no haberlos, don **Néstor** dice: “No tenemos comentarios ni consultas, estaríamos acogiendo la solicitud de acuerdo en los términos planteados y con la precisión de que es acuerdo en firme. Muchas gracias, don Johnny”. Seguidamente, se finaliza la telepresencia del señor Johnny Chavarría.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Contraloría General de la República (CGR) deroga las normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información (NTGCTI) - (N-2-2007-CO-DFOE), resolución N° R-CO-26-2007, y modifica las normas de control interno para el sector público.

Segundo. Lo dispuesto en el Transitorio I. *-Todas las instituciones, entidades, órganos u otros sujetos pasivos de la fiscalización de la Contraloría General de la República deberán haber declarado, aprobado y divulgado el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación requerido en la modificación incorporada en esta resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CODFOE).*

Tercero. Lo acordado en sesión del Comité Corporativo Ejecutivo n.º21-18CCE, del 05 de junio de 2018, artículo III, donde se acordó que la implementación del Marco de Gestión de Tecnologías de Información es a nivel de Conglomerado.

Cuarto. Lo acordado en sesión del Comité Corporativo Ejecutivo n.º36-18CCE, del 20 de julio de 2018, artículo VII, donde se aprobó el Marco de Gestión de Tecnologías de Información conforme al Acuerdo Sugef 14-17.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocida la Derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información, por parte de la Contraloría General de la República (CGR), con fecha de aplicación 01 de enero del 2022.
- 2.- Dar por conocido que el Conglomerado Financiero BCR declaró, aprobó y divulgó el Marco de Gestión de Tecnologías de Información, conforme al Acuerdo Sugef 14-17 *Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información.*
- 3.- Dar por conocidas las acciones de coordinación que realiza la Administración, para brindar la documentación requerida por la Auditoría General Corporativa, a fin de atender lo solicitado por la Contraloría General de la República, el pasado 28 de mayo, para ser entregado el 16 de junio del 2021.
- 4.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva General, que comunique a las Juntas Directivas de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI) y BCR Valores S.A., sobre la derogación de las Normas Técnicas de Gestión y Control de las

Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, para que procedan de conformidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- ***Comité Corporativo Ejecutivo:***
 - *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º20-2021CCE.*
- ***Comité Corporativo de Riesgo:***
 - *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º01-2021CCR, n.º02-2021CCR, n.º03-2021CCR y n.º04-2021CCR.*
- ***Comité Corporativo de Cumplimiento:***
 - *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º06-2021CCR, n.º07-2021CCR y n.º08-2021CCR.*

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Pablo (Villegas Fonseca), me ayuda con los *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*. Al respecto, el señor **Villegas Fonseca** dice: “Sí señor, con mucho gusto. Se les remitieron los resúmenes de los acuerdos ratificados por los comités que cito a continuación: Comité Corporativo de Cumplimiento, Comité Corporativo de Riesgo y Comité Corporativo de Cumplimiento. En este caso la propuesta de acuerdo, si lo tiene a bien, es dar por conocidos dichos informes, dado que, los miembros de este cuerpo colegiado participan en los diferentes comités de apoyo, según les corresponda y que dicha documentación fue remitida, en tiempo y forma, para su revisión y conocimiento, por lo que si no tienen alguna observación, esa sería la propuesta”. Así las cosas, don **Néstor** dice: “Señores, ¿comentarios? Bien, estaríamos acogiendo la propuesta de acuerdo”.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión n.º20-2021CCE.*
- **Comité Corporativo de Riesgo:**
 - *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º01-2021CCR, n.º02-2021CCR, n.º03-2021CCR y n.º04-2021CCR.*
- **Comité Corporativo de Cumplimiento:**
 - *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones n.º06-2021CCR, n.º07-2021CCR y n.º08-2021CCR.*

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, se presenta a conocimiento del Directorio, el informe G CJ-MSM-158-2021, de la Gerencia Corporativa Jurídica; el oficio AUD-0125-2021, de la Auditoría General Corporativa, así como el criterio jurídico del Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, fechados, en su orden, 28 de abril, 27 de mayo y 02 de junio de 2021; todos relacionados con la revisión efectuada al informe de fin de gestión que presentó el señor José Pablo Murillo Sánchez, relativo a su participación como Director de la Junta Directiva Local de Heredia, en el periodo comprendido entre el año 2014, hasta el 17 de marzo del 2021. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º18-21, artículo XXII, celebrada el 27 de abril del 2021.

Copia de la información, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Manfred Sáenz Montero** indica: “Buenas tardes. Nos referimos al tema del informe de finalización de gestión de don José Pablo Murillo, quien fuera Director de la Junta Directiva Local de Heredia. Este tema se asignó el 27 de abril (2021), en la sesión 18-21; procedimos a la revisión del documento y presenta varios defectos de forma y otros de fondo.

De forma, para empezar, fue presentado a destiempo, prácticamente, un mes después de su salida. Tampoco indica el informe, a quién está dirigido, debería ser al órgano que lo designa; en el documento que tuvimos a la vista, no se aprecia la firma del funcionario, ni

digital ni autógrafa; entonces, tampoco podemos acreditar que el documento sea el que corresponde.

Y, encontramos varios aspectos de fondo; hay varios apartados en que el funcionario, simplemente, se limita a consignar que ‘no aplica’. Al menos, debería explicar por qué no aplica o no da la información. Tampoco, en el apartado dos, se confunde un poco el órgano con que se desempeñaba en el Banco, porque podría referirse en el apartado del informe, a la Junta Directiva Local.

En el apartado tres, encontramos que la respuesta dada es omisa; en el apartado siete, igual, encontramos que se refiere a proyectos a la mitad de lo que la norma exige, pero no se dice nada sobre proyectos cuando ingresó en su función. En el apartado 11- *Aspectos para informar*, estamos interpretando, habla de la morosidad e intuimos que se refiere a la morosidad de la cartera, pero en el informe no lo dice, es omiso. Por último, en el apartado 12, tampoco explica cuál es la relación del comentario que se agrega en el documento, con respecto a la exigencia de la norma.

Por eso, su servidor recomienda que se le devuelva el informe al funcionario para que lo complete como corresponde. En otras ocasiones, valga el comentario, hemos tenido informes, que si bien se presentan a destiempo y a veces dirigidos a quien no es, pero por lo menos, tienen el contenido mínimo; inclusive, hemos visto informes que presentan más contenido de la cuenta, pero en este caso, es la primera vez que un informe que sí, desde el punto de vista nuestro, de fondo, amerita que se solicite que se complete como debe ser. Gracias”.

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo con la propuesta de don Manfred?”. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto y; por lo tanto, don **Néstor** agrega: “Entonces, lo estaríamos devolviendo. Don Pablo (Villegas Fonseca) sí, por favor, valdría la pena, además de devolver el informe, darle una llamada y explicarle en detalle las diferentes observaciones. No vaya a ser que lo devolvemos, nos lo vuelven a mandar y todavía sigue presentando problemas de fondo o forma”.

Por su parte, el señor **José Manuel Rodríguez Guzmán** dice: “Bueno, nosotros también emitimos la opinión sobre este informe y quisiera señalar algunos aspectos que me parece que ameritan alguna acción, en general, sobre el control de este tipo de información, porque son repetitivos, son consistentes los errores o las faltas que se cometen en estos informes.

Entonces, nos parece a nosotros que debe asignársele a alguien, uno pensaría, -por lo menos nosotros creemos que es el área de (Gerencia Corporativa) Capital Humano la llamada- a realizar algún tipo de control y revisión, de que estos informes cumplan con los requisitos de ley y de la normativa establecida.

Por ejemplo, el tema de la fecha de presentación, prácticamente, en todos los casos se incumple; el tema del órgano a quien se remite el mismo, también se incumple, casi que en todos los casos que hemos nosotros revisado. Entonces, eso nos parece a nosotros que lo que refleja, es la necesidad de que se haga un comunicado, alguna aclaración, para que los obligados estén bien enterados de los requisitos que deben atender.

Otra cosa, es que pareciera como que don Manfred tuvo una versión distinta a la que tuvimos nosotros para revisión, porque, por ejemplo, él mencionaba ahora que no se indica a quién va dirigido y tampoco contiene la firma digital del remitente. La versión que nosotros tuvimos a disposición para revisión, indica que va dirigido a la Administración de la sucursal y no a la Junta Directiva, pero sí lleva un destinatario y; además, tiene la firma digital. De hecho, con base en esa firma, fue que nosotros identificamos que se había presentado en forma tardía, porque ahí queda la fecha en que se firmó.

Y, con respecto a los otros aspectos que don Manfred señala, para mí, lo que hacen es denotar más la necesidad, de que haya alguna especie de control de calidad o algo así, en la Administración, antes de que estos informes, incluso, se les remita a ustedes, porque de alguna forma, genera un proceso que no debería darse, que pudiera corregirse en forma previa; entonces, nuevamente, el llamado a que se establezca ahí, algún control efectivo”.

En esa línea, el señor **Sáenz Montero** dice: “En realidad, con el documento, son detalles de forma, el que yo tuve a la vista, sí no encuentro... y la firma digital, si eso que está ahí abajo es la firma digital, yo se lo acepto a don José, pero sí, al documento, al menos en este caso, le encontramos falencias. Yo creo que debería haber, como dice don José, una especie de inducción a todos nosotros, que si vamos a dejar la función, que estamos obligados; primero, a quiénes estamos obligados de rendir un informe de final de gestión, porque no es todo el mundo, entonces, los que estamos en esa posición, deberíamos tener claro, estos detallitos que dice don José.

A veces las salidas pueden ser muy intempestivas y eso uno no lo controla, pero si la salida es con tiempo, debería planificarse, porque hay informes de gestión. Una persona que tiene varios años, pues un informe gestión, se le puede hacer bastante elaborado. Pero, sí creo que debería haber como una especie de inducción a todos, destinatarios de este informe: ‘señor, mire si usted va a salir, si usted va a dejar su gestión o cuando usted deje su gestión, tenga presente que debe presentar este informe, en tiempo y forma, etcétera, estos contenidos’.

Yo no sé si la revisión previa, por parte de otra área, porque al final, igual la Junta lo tiene que conocer, pero sí, creo que debería haber una especie de capacitación, recordatorio; alguna especie de lo que yo llamo un ‘*handbook*’, alguien que sepa, ‘mire, Manfred, si usted va a salir, tenga presente que tiene que hacer esto, aquello y lo otro’, porque sí, definitivamente, lo hemos visto, hay informes que pecan de exceso, lo ha dicho don José, también hay informes, como este que peca por omisión”.

En consecuencia, el señor **Néstor Solís** pregunta: “Don Douglas, ¿usted se encarga de coordinar con (Gerencia Corporativa) Capital Humano para reglamentar y ordenar este tema?”. Responde el señor **Douglas Soto Leitón**: “Sí, señor, totalmente”. Por lo tanto, el señor **Solís** agrega: “Entonces, si los señores Directores están de acuerdo, le asignaríamos a la Administración, en la persona de don Douglas, la coordinación y búsqueda de mecanismos para ordenar este tema”. Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: El acuerdo de la sesión n.º18-21, artículo XXII, del 27 de abril del 2021.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica y del Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca de la revisión del informe de fin de gestión entregado por el señor José Pablo Murillo Sánchez, como Director de la Junta Directiva Local de Heredia.
- 2.- Acoger la recomendación brindada por la Gerencia Corporativa Jurídica, respecto a solicitarle al señor Jose Pablo Murillo Sánchez, complementar el informe de fin de gestión, por su labor desempeñada como Director de la Junta Directiva Local de Heredia, en los términos comentados en esta oportunidad.

- 3.- Encargar a Gerencia General coordinar con la Gerencia Corporativa de Capital Humano, un proceso de inducción y acompañamiento de los funcionarios que deben presentar el informe de fin de gestión, ante los diferentes órganos colegiados, según corresponda, para lo cual, deberán tomar en consideración lo consignado en la parte expositiva de este asunto.
- 4.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva, comunicar al señor José Pablo Murillo Sánchez, lo acordado en esta oportunidad.
- 5.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º 18-21, artículo XXII, celebrada el 27 de abril del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Javier Zúñiga Moya** solicita a la Administración, la elaboración de un informe acerca del margen de contribución financiera y; al respecto, indica: “En este capítulo de Junta Directiva, yo quisiera pedirle a la Administración, de ser posible, un informe sobre margen de contribución financiera, de los 50 primeros clientes, por banca y ojalá, contemplara los negocios, tanto pasivos como activos. Pienso que eso se puede (preparar), eso es sencillo y, si fuera posible, de una vez, eso en un Excel, hacerlo de manera comparativa; es decir, margen de contribución, por ejemplo a negocios pasivos, margen de contribución a negocios activos, margen de contribución a otros negocios, margen de contribución a la totalidad.

Para tener una idea, de cuál es la asignación que estamos dando de beneficios, tanto en tasas como en comisiones, a nuestros clientes y quiénes son esos clientes que nos están reportando esa máxima contribución y si, a nivel de Junta Directiva, podemos hacer algo, para hacer crecer esos negocios”.

Por lo tanto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Don Douglas, ¿usted se encarga de que se cumpla con este requisito, con lo solicitado?”. Responde el señor **Douglas Soto Leitón**: “Sí, señor”. Agrega don **Néstor**: “Bueno, muy bien”. Los señores Directores se muestran de acuerdo el planteamiento de lo solicitado por el señor Zúñiga Moya.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Encargar a la Gerencia General presentar ante esta Junta Directiva General, un informe acerca del margen de contribución financiera, que contemple los primeros 50 clientes por banca, a saber: Banca de Personas y Banca Corporativa, que incluya tanto los negocios pasivos como activos, de tal manera que, de manera comparativa, se suministre, al menos la siguiente información, pero no limitada a esta:

- Margen de contribución financiera asociada a negocios pasivos,
- Margen de contribución financiera asociada a negocios activos,
- Margen de contribución financiera asociada a otros negocios
- Margen de contribución financiera total

Para lo anterior, debe considerarse el plazo de seis semanas, para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6), celebrada el 14 de julio del 2020.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, de acuerdo con lo consignado en el orden del día, el señor **Douglas Soto Leitón** se refiere acerca de inicio del proceso de evaluación de las presentaciones que se realizan en los distintos órganos colegiados del Banco, incluida esta Junta Directiva General, con ocasión del Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, para los comités de apoyo y Junta Directiva General, aprobado en la sesión n.º13-21, artículo VII, celebrada el 15 de marzo de 2021.

Para la exposición de este tema, se incorpora a la sesión, vía telepresencia, la señora **Jéssica Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo**, quien indica lo siguiente: “El tema que tenemos es hablar sobre la evaluación de la calidad de las presentaciones, que vamos a incorporar, de los órganos colegiados. Recordemos, como antecedente, que esto es parte de la aprobación que ustedes hicieron al modelo de efectividad (se refiere al Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, para los comités de apoyo y Junta Directiva General, aprobado en la sesión n.º13-21, artículo VII, celebrada el 15 de marzo de 2021), donde este modelo contenía algunos indicadores y este, en específico, es uno de los indicadores que forman parte de lo que queremos empezar a medir.

Básicamente, lo que queremos buscar es medir o cuantificar la calidad de las presentaciones que se realizan, a los distintos órganos colegiados y gestionar la mejora continua. Muy rápidamente, ¿cómo se va a hacer la evaluación? se va a recibir un correo electrónico, de parte de las secretarías de los órganos colegiados; ustedes van a recibir un *link* (enlace), en donde van a evaluar la calidad de las presentaciones.

Al lado derecho (ver imagen n.º1) ustedes pueden ver que son, únicamente, dos preguntas, no se tarda un minuto en responderlas y donde estaríamos valorando la estructura de la presentación, la cantidad de diapositivas, la claridad en la exposición del tema, el resultado esperado y el tiempo programado y eso lo vamos a valorar de 1 a 5, de malo a excelente y va haber un último punto, en caso que ustedes quieran hacer una retroalimentación específica sobre oportunidades generales, como punto 3, Observaciones adicionales”.

Evaluación

Recibir por correo electrónico de las secretarías de los órganos colegiados, el enlace (link) para evaluar la calidad de las presentaciones seleccionadas aleatoriamente por Gerencia Corporativa. (Se estima se evaluarán de 2 a 3 presentaciones por sesión)

Ingresar al enlace (link) y realizar la evaluación de las presentaciones que correspondan.

Tiempo aproximado para efectuar evaluación, 1 minuto.

Nota

- La evaluación se aplica en la sesión del órgano colegiado, una vez finalizada la presentación del tema.
- Las secretarías tienen acceso al resultado general de cada evaluación.

Nombre del tema

Área responsable, número de sesión, número de artículo y fecha de presentación

1. Calificar si la presentación cumple con:

	Malo	Regular	Buena	Muy buena	Excelente
La estructura adecuada (antecedentes, considerandos y acuerdos).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La cantidad de diapositivas recomendada (máximo 15 diapositivas).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
La claridad en la exposición de tema	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El resultado esperado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
El tiempo programado	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

2. De acuerdo con la pregunta anterior, califique de manera general la calidad de la presentación.
De acuerdo a lo siguiente escote en donde:
1 = Malo, 2 = Regular, 3 = Buena, 4 = Muy buena y 5 = Excelente

1 2 3 4 5

3. Observaciones adicionales:

Escriba su respuesta

BCR
BANCO DE COSTA RICA

Imagen n.º1. Evaluación

Fuente: Gerencia de Gobierno Corporativo

Continúa comentando doña **Jéssica**: “Como les decía, esta valoración la vamos a hacer en todos los órganos colegiados; aleatoriamente, vamos a escoger algunos temas, se estima que se van a evaluar de dos a tres presentaciones por sesión. Aquí, como nota adicional, la evaluación se aplica en la sesión de cada órgano colegiado y las secretarías van a tener acceso al resultado general, el cual será un insumo estadístico para la nota o indicador, para al final de

trimestre lograr tener un valor proporcional, por gerencia corporativa; eso sería todo, no sé si habrá alguna pregunta.

La idea es iniciar la próxima semana, yo voy a acompañarlos en la primera interacción que ustedes hagan del ejercicio, para que me comenten cómo lo ven y si es efectivo; podemos hacer los ajustes que ustedes consideren necesarios”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Doña Jéssica, tengo una consulta muy puntual. Digamos que vemos un tema de (Gerencia Corporativa) Finanzas hoy, y ese punto está marcado dentro de los que ustedes quieren evaluar, para esa sesión, dos o tres por sesión, ¿cuándo nos llega el correo?, ¿cómo nos damos cuenta de que nos llegó ese correo?, ¿cómo abrimos el espacio?, ¿qué espacio tenemos que abrir? ¿Son dos minutos o cinco para contestarlo? Para que, por favor, se refiriera a la dinámica, pero de manera más detallada”.

Al respecto, dice la señora **Borbón Garita**: “Don Néstor, lo vamos a incorporar a la agenda (el link para acceder a la evaluación del tema); nosotros, conversando con don Pablo (Villegas Fonseca), que es el Secretario de la Junta Directiva, lo vamos a incorporar a la agenda y vamos a señalar y vamos a adjuntar el *link* (enlace) y don Pablo, previo a la exposición del tema, les va a recordar que ustedes tienen que hacer la valoración. Es importante, la valoración se realiza una vez finalizada la presentación del tema, para que la tengamos fresquita y como les decía, el primer insumo lo vamos a hacer la próxima semana y ustedes me comentan, quisiera más bien que, con toda oportunidad, me hagan llegar los comentarios; los voy a acompañar en el ejercicio. Entonces, no sé si fui clara, se incorporaría a la agenda y ahí se especifica el *link* (enlace) de los temas que, aleatoriamente, se van a evaluar”.

Agrega don **Néstor**: “Se cierra el tema, se procede a votarlo y, de inmediato, se llena la encuesta”. A lo que responde, doña **Jéssica**: “Sí señor y eso no va a ser del conocimiento de ningún gerente corporativo (el resultado de la evaluación), solamente de ustedes, para evitar; la idea es que sea algo natural y aporte, realmente, a la mejora de la calidad que ustedes (Junta Directiva) nos han solicitado, en cuanto a la presentación de los temas, el tiempo, el resultado, la claridad en la exposición”.

Consulta el señor **Solís Bonilla**: “Doña Jéssica, ¿Cuál es la retroalimentación y cuándo lo vamos a recibir?”, a lo que responde la señora **Borbón Garita**: “Trimestral, también,

don Néstor. La idea es empezar ya y para setiembre tendríamos la primera muestra y tendríamos la primera valoración del ejercicio”.

Don Néstor pregunta: “Señores Directores, ¿algún comentario adicional?”. Al no haber observaciones, se le agradece la participación a la señora Jéssica Borbón y, de inmediato, finaliza su telepresencia.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios de la Alta Administración, relacionados con el inicio del proceso de evaluación de las presentaciones que se realizan en los distintos órganos colegiados del Banco, incluida esta Junta Directiva General, con ocasión del Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa, para los comités de apoyo y Junta Directiva General, aprobado en la sesión n.º13-21, artículo VII, celebrada el 15 de marzo de 2021.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.ºAEP-1051-2021, de fecha 03 de junio del 2021, suscrito por la señora Johanna Masís Díaz, Procuradora Directora, de la Procuraduría de la Ética Pública, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente del Banco de Costa Rica, el cual se transcribe a continuación:

Por ser de interés para las labores que desempeña la Procuraduría de la Ética Pública, y de conformidad con las atribuciones que le han sido asignadas, le agradezco se sirva señalar si a los servidores Alberto Raven Odio, Evita Arquedas Maklouf, Paola Mora Tumminelli, Mónica Segnini Acosta y Francisco Molina Gamboa, quienes fueron suspendidos el 03 de octubre del 2017 de sus puestos como miembros de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica, se les canceló lo correspondiente a las dietas en el plazo en el que estuvieron suspendidos de sus funciones.

*La información solicitada se requiere en un plazo de **5 días hábiles** contados a partir del recibo del presente oficio, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, para lo cual se ponen a disposición las siguientes cuentas de correo electrónico institucional: johannamd@pgr.go.cr y vivianhp@pgr.go.cr o bien, puede hacer llegar la información a través de la Ventanilla Electrónica de la Procuraduría General de la República a la dirección <http://www.pgrweb.go.cr/ventanilla/>*

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: “El primer oficio, es de fecha 03 de junio del 2021, suscrito por la Procuraduría de la Ética Pública, dirigido a don Néstor Solís, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual solicita que se remita la información acerca de si, a los señores, Alberto Raven Odio, Evita Arguedas Maklouf, Paola Mora Tumminelli, Mónica Segnini Acosta y Francisco Molina Gamboa, se les canceló lo correspondiente al pago de dietas, en el plazo en el que estuvieron suspendidos de sus funciones, como miembros de la Junta Directiva del BCR, sea a partir del 03 de octubre del 2017. Dicha información debe remitirse, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio y que vence el próximo jueves 10 de junio.

Al respecto, me permito indicarles que, en efecto, desde el momento que el Consejo de Gobierno notificó al Banco de Costa Rica, mediante oficio CERT-208-17, del 04 de octubre del 2017, acerca de la apertura del procedimiento administrativo disciplinario en contra de los Directores citados, también dispuso suspenderlos con pleno goce de sus dietas, cuyo pago se mantuvo hasta que se resolvió dicho procedimiento. En ese sentido, este pago se realizó, para esos Directores, entre el mes de octubre del 2017 y hasta diciembre del 2018; lo anterior, con excepción del señor Alberto Raven Odio, cuyo pago se suspendió en marzo del 2018, con ocasión de que presentó su renuncia al puesto, ante el Consejo de Gobierno.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio y encargar a la Secretaría de la Junta Directiva que remita la información solicitada, por la Procuraduría de la Ética Pública, en el plazo indicado, debiendo remitir copia de la respuesta a este cuerpo colegiado, a título informativo; además, solicitarles que este acuerdo se tome en firme”.

Al respecto, señala el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Primero, si algún Director tiene alguna consulta, para que don Pablo nos amplíe y nos aclare lo que sea necesario”. Dado que se reciben comentarios, agrega don **Néstor**: “Si no tenemos consultas, ¿estaríamos de acuerdo con la propuesta planteada?”.

Los señores Directores se muestran conformes con recomendación de acuerdo, presentada por el señor Villegas Fonseca.

Copia de la documentación fue remitida oportunamente a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.º AEP-1051-2021, suscrito por la Procuraduría de la Ética Pública, mediante el cual solicita información acerca de si a los señores Alberto Raven Odio, Evita Arguedas Maklouf, Paola Mora Tumminelli, Mónica Segnini Acosta y Franciso Molina Gamboa, se les canceló lo correspondiente a las dietas en el plazo en el que estuvieron suspendidos de sus funciones, como miembros de la Junta Directiva del BCR, sea a partir del 03 de octubre del 2017. La información debe remitirse, en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del recibo del presente oficio.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva atender el oficio n.º AEP-1051-2021, conocido en esta oportunidad, debiendo remitir la información solicitada por la Procuraduría de la Ética Pública, en el plazo indicado, sea a más tardar, el 10 de junio del 2021, así como informar de la respuesta a este Directorio, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta nota de fecha 02 de junio del 2021, suscrito por la señora Sofía Zúñiga Chacón, Secretaria General a.i. de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica; y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente del Banco de Costa Rica, en el cual se comunica el acuerdo de la sesión n.º 12.531, artículo 7º, del 31 de mayo de 2021, adoptado por la Junta Directiva General del Banco Nacional.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, dicha misiva:

Transcribo a ustedes la parte resolutive del acuerdo tomado por la Junta Directiva General en el artículo 7.º, sesión n.º 12.531, celebrada el 31 de mayo del 2021, que dice:

“POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) designar a los directores Marvin Arias Aguilar y Jeannette Ruiz Delgado, como delegados de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica, titular y suplente, respectivamente, ante la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica, S. A., a celebrarse el próximo 24 de junio del 2021, de manera virtual. En virtud de lo anterior, se les otorga a los señores Arias Aguilar y Ruiz Delgado poderes amplios y suficientes para ejercer el derecho al voto como delegados del Banco Nacional de Costa Rica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pacto social del Banco Internacional de Costa Rica, S. A. 2) Comisionar a los directores Marvin Arias Aguilar y Jeannette Ruiz Delgado para que, en su calidad de delegados de la Junta Directiva

*General del Banco Nacional de Costa Rica ante la Asamblea Ordinaria de Accionistas del Banco Internacional de Costa Rica, S. A., presenten la propuesta para designar al señor Allan Calderón Moya como representante del Banco Nacional de Costa Rica en la Junta Directiva del Bicsa, S. A. y a la señora Jeannette Ruiz Delgado como directora independiente en ese órgano colegiado, para el periodo 2021-2023. 3) **Tener por presentada** la carta de fecha 28 de mayo del 2021, suscrita por el señor Olivier Castro Pérez, presidente de la Junta Directiva del Banco Internacional de Costa Rica, S. A., relativa al acuerdo tomado por ese órgano colegiado en la sesión ordinaria 1985/05-21 del 27 de mayo del 2021.*

Nota: se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.”

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: “La siguiente nota es de fecha 02 de junio del 2021, suscrita por la Secretaria General a.i., de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica; está dirigida a don Néstor Solís, como Presidente de este cuerpo colegiado, en el cual se comunica el acuerdo de la sesión n.º 12.531, artículo 7º, del 31 de mayo de 2021, donde la Junta Directiva del BNCR se designó a los directores Marvin Arias Aguilar y Jeannette Ruiz Delgado, como delegados de ese cuerpo colegiado, titular y suplente, respectivamente, ante la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Bicsa, a celebrarse el día 24 de junio del 2021, por lo que se les otorga poderes amplios y suficientes, para ejercer el derecho al voto.

Además, se les comisiona a los señores Arias y Ruiz, para que presenten una propuesta para designar al señor Allan Calderón Moya y a la señora Jeannette Ruiz Delgado, como representante del Banco Nacional y directora independiente, respectivamente, en la Junta Directiva de Bicsa, para el periodo 2021-2023.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida y acusar de recibido de la nota señalada”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocida la comunicación suscrita por la Secretaria General a.i. de la Junta Directiva del Banco Nacional de Costa Rica, mediante la cual se comunica el acuerdo de la sesión n.º 12.531, artículo 7º, del 31 de mayo de 2021. Asimismo, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar de recibido de esta comunicación.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-CPOECO-980-2021, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual solicita criterio del Banco sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22.440 *Ley para Cambiar la referencia de la tasa Libor en normativa relacionada con Sistema de Banca para el Desarrollo*.

Asimismo, se adjunta el oficio GG-06-293-2021, de fecha 02 de junio de 2021, remitido por la Gerencia General del BCR, a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante al cual informa que, de parte del Banco de Costa Rica, no se tiene objeción con respecto a la moción para modificar el artículo 36 de la ley 8634 (Ley del Sistema Banca para el Desarrollo) según el texto del expediente n.º22440.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El siguiente oficio se refiere a una consulta que remite el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigida don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante la cual solicita criterio de este Banco acerca del expediente legislativo, n.º22.440 *Ley para Cambiar la referencia de la tasa Libor en normativa relacionada con Sistema de Banca para el Desarrollo*.”

Asimismo, se adjunta la respuesta remitida por la Gerencia General del BCR, mediante oficio GG-06-293-2021, en la que se indica que de parte del Banco no se tiene objeción con respecto a la moción para modificar el artículo 36, de la ley n.º 8634 (Ley del Sistema Banca para el Desarrollo), según el texto del proyecto de ley, bajo expediente n.º22440.

En este caso, la propuesta de acuerdo dar por conocidos ambos oficios, a saber: AL-CPOECO-980-2021 y el oficio GG-06-293-2021, presentados por la Asamblea Legislativa y la Gerencia General, respectivamente; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-980-2021, remitido por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita criterio del Banco, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22.440 *Ley para Cambiar la referencia de la tasa Libor en normativa relacionada con Sistema de Banca para el Desarrollo*.
- 2.- Dar por conocido el oficio GG-06-293-2021, de fecha 02 de junio de 2021, remitido por la Gerencia General del BCR, en el que se indica que de parte del Banco no se tiene objeción con respecto a la moción para modificar el artículo 36 de la ley 8634 (Ley del Sistema Banca para el Desarrollo) según el texto del expediente n.º22440.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio n.ºGCO-06-033-2021, de fecha 03 de junio de 2021, suscrito por el señor Mynor Hernández Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones, y dirigido a esta Junta Directiva General, por medio del cual informa que, a través del oficio GG-05-288-2021, de fecha 01 de junio pasado, se atendió, en tiempo y forma, el requerimiento de la Contraloría General de la República (CGR), contenido en el oficio n.º6993 (DFOE-FIP-0015), referente a una solicitud de información sobre contratos de alquiler de edificios y locales, para uso de oficina en el Sector Público, vigentes durante el período de 2017 al 30 de abril de 2021 del BCR, Bancrédito y Bancrédito Agencia de Seguros, S.A.; asimismo, el Ente Contralor, comunicó el recibido de la información, con el número de ingreso 15374-2021. Por lo anterior, solicita que se dé por atendido el acuerdo de la sesión n.º23-21, artículo XXI, punto 2), celebrada el 25 de mayo de 2021.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo Villegas** indica: “El siguiente oficio, fue suscrito por don Mynor Hernández, Gerente Corporativo de Operaciones, y dirigido a esta Junta Directiva General, por medio del cual informa que, a través del oficio GG-05-288-2021, de fecha 01 de junio pasado, se atendió, en tiempo y forma, el requerimiento de la Contraloría General de la República (CGR), referente a una solicitud de información sobre contratos de alquiler de edificios y locales, para uso de oficina en el Sector Público, vigentes durante el período de 2017 al 30 de abril de 2021, tanto para el Banco de Costa Rica, para el Banco (Crédito) Agrícola de

Cartago y para Bancrédito Agencia de Seguros, S.A. Asimismo, el Ente Contralor comunicó el recibido de la información, con el número de ingreso 15374-2021. Por lo anterior, solicita que se dé por atendido el acuerdo de la sesión n.º23-21, artículo XXI, punto 2), celebrada el 25 de mayo de 2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión citada (n.º23-21, artículo XXI)".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.ºGCO-06-033-2021, suscrito por la Gerencia Corporativa de Operaciones, por medio del cual, informa que a través del oficio GG-05-288-2021, se atendió, en tiempo y forma, el requerimiento de la Contraloría General de la República (CGR), contenido en el oficio n.º6993 (DFOE-FIP-0015), referente a una solicitud de información sobre contratos de alquiler de edificios y locales, para uso de oficina en el Sector Público, vigentes durante el período de 2017 al 30 de abril de 2021, para el Banco de Costa Rica, para el Banco Crédito Agrícola de Cartago y para Bancrédito Agencia de Seguros, S.A. Asimismo, se indica que el ente Contralor comunicó el recibido de la información, con el número de ingreso 15374-2021.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º23-21, artículo XXI, punto 2), celebrada el 25 de mayo de 2021.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio RMM-08-06-21, de fecha 7 de junio de 2021, suscrito por el señor Roger Muñoz Mata, Secretario del Sindicato Unebanco, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla y a la señora Mahity Flores Flores, Presidente y Vicepresidenta de la Junta Directiva General del BCR, respectivamente, por medio del cual reiteran la solicitud de la copia del acuerdo, de la sesión n.º42-2020, del 20 de octubre del 2020, referente a la propuesta de la Subgerencia de Banca de Personas, sobre la Propuesta de fortalecimiento Banca Pymes y Plan Reactivación Económica: Líneas de negocios Pymes y Personas.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el oficio en conocimiento:

Don Nestor Solís Bonilla y doña Mahity Flores Flores, con fecha 25 de mayo cursamos nota solicitando información consignada en acta 42/2020 relacionada con la propuesta de

fortalecimiento banca Pymes, lamentablemente a la fecha desconocemos si vamos a contar con esa información o si tenemos que acudir nuevamente a instancias judiciales. Tal y como lo mencionamos en la misiva esa información es fundamental para defender la agresión laboral que se está realizando a algunos compañeros de banca Pymes.

El pasado viernes tuvimos reunión con los líderes de Banca Pymes además de doña Sandra Araya, Gerente Corporativa de Capital Humano y Hellen Villalobos Chamorro, Gerente Área de Gestión de Capital Humano. La idea era conocer en detalle los estudios técnicos que llevaron a realizar un ajuste a la estructura Pymes donde la gran novedad es que algunos Ejecutivos perderán esa condición y pasan a ser Gestores de Centro de Procesamiento de negocios banca Pyme y Desarrollo cuya categoría sería 05.

Lamentablemente no contamos con información formal para con objetividad poder emitir criterio, pero escuchando lo que defiende don Renan Murillo Pizarro, Subgerente ai de Banca de Personas y la exposición que realiza Capital Humano es verdaderamente vergonzoso pensar que una agresión tan grosera a los derechos de esos trabajadores, propia de una bananera o piñera, se sostengan en los Tribunales de Trabajo.

Señores y señoras miembros de Junta Directiva, con todo respeto, ustedes piensan que el problema de Pymes es de hace 2 años y que se soluciona con esa propuesta que aprobaron, no, el problema Pymes es de hace muchos años, podríamos decir desde el 2012. Ahora están preocupados porque estamos a las puertas de recibir una sanción que rondaría los 3 mil o 6 mil millones veremos, esa famosa propuesta es un paliativo, no es la solución, es un parche mal pegado, no entendemos como ustedes son tan poco exigentes con las personas mejor pagadas del BCR y aceptan informes para tomar decisiones importantes propios de estudiantes de colegio que pasan con nota 70.

Dicen que el problema de Pymes es colocación y lejos de fortalecer el departamento de ventas lo debilitan, quitan vendedores y los ponen a procesar información, como si no hubiera suficiente gente en el banco en esas tareas. Ahora, que tenemos malos vendedores en Pymes, sí, pero tenemos muy buenos, y los malos llegaron ahí porque la administración superior nunca se ha tomado en serio Pymes y ubico ahí algunos empleados que se sabía no tenían el perfil de vendedores, y como no tenían donde ponerlos los metían en Pymes.

Pero señoras y señores miembros de Junta Directiva y qué pasa con los líderes, la propuesta es bajar a los ejecutivos, porque al parecer son los únicos culpables de los raquíticos resultados en Pymes, ¿y los líderes? Para usar un ejemplo reciente con el futbol, en Saprissa los resultados iban mal, estaban lejos de la meta, despidieron dos entrenadores, por último, hasta el gerente deportivo se fue y a los jugadores nunca los tocaron, resultado final, Saprissa Campeón, por lo general el frío no está en las cobijas.

Por el contrario, en el BCR los resultados son malos, con la propuesta que ustedes aprueban, "joden" a los empleados, no se tocan los líderes y por todos los atropellos al debido proceso que se han dado les adelantamos que vamos a judicializar el caso, existen altas probabilidades de que nos den la razón y echar abajo esta malintencionada propuesta y los problemas en Pymes van a seguir, porque cuando hacemos lo mismo año con año no podemos esperar resultados diferentes, serán los mismos.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Pablo** indica: “El último oficio fue remitido por el Sindicato Unebanco; está dirigido a don Néstor Solís y doña Mahity Flores, en calidad de Presidente y Vicepresidenta de esta Junta Directiva, respectivamente, por medio reitera la solicitud realizada mediante oficio RMM-07-05-21, de fecha 25 de mayo de 2021 y que conoció este Directorio en la sesión pasada, n.º24-21, artículo XXIII, referente a la solicitud de una copia

de los acuerdos de la sesión n.º42-2020, específicamente de los artículos VI y VII, celebrada el 20 de octubre del año pasado, relacionados con la aprobación de una propuesta para fortalecimiento de la estructura organizativa del área de Banca Pymes y con un Plan Reactivación Económica: Líneas de negocios Pymes y Personas.

Es importante destacar que en la sesión pasada, este Directorio, dispuso autorizar la entrega, al Sindicato Unebanco, de los acuerdos solicitados; Lo anterior, bajo la advertencia, a dicho sindicato, de que la información de los señalados artículos, por su contenido, está protegida por la Ley de Información no Divulgada (Ley n.º7975).

En razón de ello, esperamos brindar respuesta, hoy mismo, al Sindicato, respecto a la primera gestión, ya que estábamos a la espera de la aprobación del acta, debido a que el acuerdo adoptado la semana pasada, no fue acuerdo en firme.

Así las cosas, en relación con la segunda nota recibida ayer y que se conoce en esta oportunidad, la propuesta de acuerdo, sería dar por conocido este oficio y, además, reiterar el acuerdo tomado la semana pasada, en cuanto a la entrega de esos artículos, so advertencia de que la documentación, por su contenido, está protegida por la Ley de información no Divulgada”.

Al respecto, consulta el señor **Néstor Solís Bonilla**: “Don Pablo, ¿el alcance del requerimiento se mantiene (respecto a la solicitud de la semana pasada)?, ¿no varía en esta segunda nota?”, a lo que responde el señor **Villegas Fonseca**: “No varía; es la remisión de los mismos artículos que se solicitaron la semana pasada”.

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** señala lo siguiente: “Es que en la nota del Sindicato vienen cosas interesantes; dice el Sindicato que hay un exceso de personas en el tratamiento de los temas administrativos y también dice que hay muy malos vendedores y a mí me gustaría que ese tipo de cosas, si las dice el Sindicato, que las tomemos en serio. Es decir, ¿hasta dónde tenemos que reformar y hasta dónde tenemos...? ¿Por qué nosotros tendríamos que tener en planilla a malos vendedores y por qué tenemos que tener un exceso de personal en el tratamiento de los procesos, digamos, administrativos?, que eso es lo que dice la nota del Sindicato. Entonces, yo creo que son cosas que hay que ponerles atención”.

Ante la consulta del señor Solís Bonilla de algún comentario adicional, el señor **Javier Zúñiga Moya** indica: “Solo que el Sindicato dice eso, pero no dice ni dónde ni cómo. Es

decir, que uno podría suponer y yo creo que, en esta Junta Directiva, muchas veces hemos dicho, que suponemos que hay algo de sobrante, algo de grasa, en las partes de operaciones y en la parte de administrativa, pero no tenemos, no se ha hecho todavía, un estudio de capacidad instalada, como para que nosotros podamos decir ‘aquí sobra uno y allá faltan dos’; ojalá lo tuviéramos, eso sería fantástico.

Y lo otro es que sí, malos vendedores sabemos también que hay, incluso en la propuesta original que dio pie a ese acuerdo, lo expuso con claridad la gente de Banca de Personas, que algunas personas fueron seleccionadas ahí, por algunas razones totalmente ajenas a esa capacidad, como vendedores, sino que se les ubicó, probablemente, porque no tenían otro espacio donde ubicarlos y, bueno, ahí se quedaron y esa fue la razón por la que se dijo ‘que estas personas, mejor, que tal vez su vocación no es tanto en las ventas, se quedan haciendo la parte de trabajo interno y que los restantes, que sí tienen vocación de vendedores, salgan a vender.

Pienso que eso todavía se mantiene, pero no se si a nivel de don Renán, entiendo que ellos conversaron con el Sindicato y supongo que debieron haber llegado a algún acuerdo o simplemente, mantener lo que en su oportunidad se dijo aquí y fue el acuerdo de Junta Directiva”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Leí la nota y no sé si voy a pecar de inocente, en lo que voy a decir, pero creo que a veces es importante cambiar el rumbo de las cosas y yo creo que con lo que manifiesta el Sindicato, está de acuerdo con nosotros; con la solución no, ellos no están de acuerdo en que hagan movimientos sólo en las partes operativas, ellos hablan de la plana gerencial y bueno, eso es una visión, también, de ver las cosas. Entonces, yo creo que nunca hemos estado o por lo menos yo, de lo que he podido ver, que el Sindicato y nosotros tenemos un punto en común y es que el área tiene que pasar por una estructuración y es una estructuración fuerte.

Yo creería que esta es una oportunidad para sentarse con ellos, para ver cómo ven ellos la solución; la solución puede ser que nosotros la estemos tomando, viéndolo solo desde un punto de vista, pero puede haber otro y, entonces, me parece que, más allá de generar un conflicto, ambos tenemos la misma preocupación. El Sindicato manifiesta que el tema de Pymes es importante y no veo mejor oportunidad para sentarse con ellos y ver en qué forma se puede llegar a un acuerdo en común y a una estrategia y a un cambio, porque, si bien es cierto sabemos que es un conjunto de condiciones, lo hemos dicho es integral el problema, también tenemos, ahí, líderes que por una u otra razón no nos han dado resultados y el liderazgo,

exactamente como lo dicen ellos, del liderazgo parte todo el equipo; entonces, hay que analizar, me parece a mí, toda la estructura y sentarse con ellos a trabajar una propuesta”.

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Es para secundar lo que dice doña Gina, porque iba por esa misma línea, pero sí me parece que en estas circunstancias nosotros no debemos, simplemente tomar nota de la carta, porque tiene temas que nosotros mismos hemos estado preocupados y por lo tanto me parece que sí es importante, en este caso acercarse al Sindicato o no se acerca y tomamos una decisión de hacer los estudios que corresponda. Yo siempre tengo muchas dudas de que, si a un mal vendedor lo pasan aparte administrativa, se convierte en un excelente empleado; eso no es tan cierto, pero, en fin, me parece que esas cosas la Administración debería estudiarlas y presentarnos a nosotros (Junta Directiva), propuestas de solución”.

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: “Don Pablo nos reitera la recomendación de acuerdo”, a lo que el señor **Villegas Fonseca** dice: “Dar por conocida la nota y además responderle al Sindicato en los mismos términos de la sesión pasada, en el sentido de que se les va a entregar los artículos solicitados, con la advertencia de que la documentación, por su contenido está protegida por la citada ley (Ley de información no Divulgada)”.

El señor **Solís Bonilla** consulta: “Don Pablo, ¿qué más se le va a entregar?, ¿los documentos solicitados ya los podemos entregar?”. Responde el señor **Pablo Villegas**: “Sí señor. Y, adicionalmente, si lo tienen a bien, trasladar esta nota a la Administración para que la analice y que la atienda conforme corresponda”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido oficio RMM-08-06-21, remitido por el Sindicato Unebanco, por medio del cual reiteran la solicitud de la copia del acuerdo, de la sesión n.º42-2020, del 20 de octubre del 2020, referente a la propuesta de la Subgerencia de Banca de Personas, sobre la Propuesta de fortalecimiento Banca Pymes y Plan Reactivación Económica: Líneas de negocios Pymes y Personas. Asimismo, trasladar dicho oficio a la Gerencia General, para que lo analice y para que lo atienda conforme corresponde.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que informe al Sindicato que, ante una solicitud anterior (oficio RMM-07-05-21), conocida en la sesión n.º24-21, artículo XXIII, se dispuso AUTORIZAR la entrega de una copia de los artículo VI y VII, adoptados en la sesión n.º42-2020, del 20 de octubre del 2020, relacionados con el fortalecimiento de la estructura organizativa del área de Banca Pymes y al Plan Reactivación Económica: Líneas de negocios Pymes y Personas, respectivamente.

Lo anterior, bajo la advertencia, a dicho sindicato, de que la información de los señalados artículos, por su contenido, está protegida por la Ley de Información no Divulgada (Ley n.º7975).

ARTÍCULO XXI

Se convoca a sesión ordinaria para el martes quince de junio del dos mil veintiuno, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXII

Termina la sesión ordinaria n.º25-21, a las catorce horas con dos minutos.